



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2020, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D. Rubén Pérez González

D^a. Ana Belén Martínez Garrido

D. Héctor Enrique Verdú Verdú

D. Isidoro Jesús Miñano Martínez

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTORA

D^a. Myriam del Valle González

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y cuarenta y dos minutos del día veintisiete de febrero de dos mil veinte, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, la Interventora.

Excusan la inasistencia D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas y D. David Martínez Gómez.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2020, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

a) Boletines Oficiales:

Se da cuenta de los siguientes boletines oficiales:

1.- B.O.R.M. número 43, de fecha 21 de febrero de 2020, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la convocatoria de subvenciones para actividades de transporte marítimo y terrestre de personas durante el año 2017.

2.- B.O.R.M. número 45, de fecha 24 de febrero de 2020, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a la aprobación de las bases que han de regir la creación de catorce nuevas listas para la bolsa de empleo.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la aprobación inicial de la nueva ordenanza de protección y tenencia de animales de compañía y potencialmente peligrosos del municipio de San Javier, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 19 de diciembre de 2019.

3.- B.O.R.M. número 46, de fecha 25 de febrero de 2020, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a la exposición pública del padrón de la tasa por reserva de la vía pública, para entrada de vehículos a través de las aceras (vados permanentes) y del padrón de carga y descarga de mercancías de cualquier clase, correspondientes al año 2020, y anuncio de cobranza.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

Se da cuenta de la siguiente comunicación de interés:

Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Cartagena, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 94/2018, seguido a instancia de la mercantil Himoinsa, S.L., versando el procedimiento sobre disciplina urbanística.

La sentencia estima el recurso.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO Y SU LIBRAMIENTO AL CONSORCIO ADMINISTRATIVO LA MANGA CONSORCIO, EN CONCEPTO DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2020



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto y su libramiento al Consorcio Administrativo La Manga Consorcio por importe de 122.998,00 euros, en concepto de aportación municipal al citado Consorcio para el año 2020.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al gerente del Consorcio Administrativo La Manga Consorcio y comuníquese a los servicios municipales de Turismo, Tesorería e Intervención, a sus efectos.

4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA EL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS REALIZADAS POR DIVERSO PERSONAL LABORAL, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 249,56 euros, para proceder al pago de horas extraordinarias al personal laboral, correspondientes al mes de diciembre de 2019, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA EL PAGO DE HORAS COMPLEMENTARIAS REALIZADAS POR DIVERSO PERSONAL LABORAL, DURANTE LOS MESES DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE ENERO DE 2020

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.966,32 euros, para proceder al pago de horas complementarias al personal laboral, correspondientes a los meses de diciembre de 2019 y enero de 2020, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

6.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN DENOMINADO “SAN JAVIER ASISTE II”



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las bases de selección de personal, para la ejecución del programa mixto de empleo y formación denominado “San Javier Asiste II”, siendo el personal a contratar el siguiente:

-- Un coordinador/a. (Grupo II cotización). Duración de la contratación de 12 meses a jornada completa.

-- Un formador/a (Grupo II cotización). Duración de la contratación de 12 meses a jornada completa.

-- 15 alumnos/trabajadores.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, para que se proceda a convocar los correspondientes procesos de selección.

7.- RENUNCIAR, POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, SI PROCEDE, A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE SERVICIOS PÚBLICOS CON HELIPUERTO EN LA MANGA DEL MAR MENOR, Y TAMBIÉN ESTIMAR, PARCIALMENTE, LA PROPUESTA DE COMPENSACIÓN DE GASTOS FORMULADA POR EL ARQUITECTO GANADOR DEL CONCURSO DE IDEAS CONVOCADO AL EFECTO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Renunciar por razones de interés público, a la celebración del contrato para la redacción del proyecto técnico para la construcción de un edificio de servicios públicos con helipuerto en La Manga del Mar Menor.

Segundo.- Estimar parcialmente la propuesta de compensación de gastos formulada por el arquitecto ganador del concurso de ideas convocado al efecto, que queda fijada en 10.269,07 euros, según consta en el informe de los servicios técnicos municipales transcrito en la parte expositiva de este acuerdo.

Tercero.- Que se notifique este acuerdo al interesado, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

8.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE CLÁUSULAS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, POR RAZONES ARTÍSTICAS, SIN ANUNCIO DE LICITACIÓN Y



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DE LOS ARTISTAS QUE SE INTEGRARÁN EN EL PROGRAMA DE LA XXIII EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la realización de la XXIII Edición del Festival Internacional de Jazz de San Javier, durante los meses de junio y julio de 2020.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas para la contratación, mediante procedimiento negociado, por razones artísticas, sin anuncio de licitación y con varios criterios de adjudicación, de los artistas que se integrarán en el programa de la XXIII Edición del Festival Internacional de Jazz de San Javier.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas aprobados, debiendo solicitarse ofertas, al menos, a cinco empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

Además de lo anterior, se prevé expresamente que, además de las empresas o artistas expresamente invitados, se aceptarán las ofertas de empresas o artistas que, reuniendo los requisitos legales exigidos, se presenten por propia iniciativa, y para ello se publicará el correspondiente anuncio en el perfil del contratante del Ayuntamiento de San Javier, con concesión de un plazo de quince días naturales para la presentación de ofertas.

Cuarto.- Autorizar un gasto por importe de 258.335,00 euros, IVA incluido, para hacer frente a los gastos que ocasione la contratación de los artistas de la XXIII Edición del Festival Internacional de Jazz de San Javier.

Quinto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

9.- APROBAR, SI PROCEDE, LA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA EN EL AUDITORIO “PARQUE ALMANSA” DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar durante un año, el contrato para la prestación del servicio de cafetería en el auditorio del “Parque Almansa”, adjudicado a Francisca Salar Fuentes, mediante decreto de Alcaldía número 1707/2018, de fecha 6 de julio de 2018, con un canon anual de 12.100,00 euros anuales, IVA incluido.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada, y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Concejalía de Cultura, al Negociado de Gestión Tributaria, al Negociado de Prevención de Riesgos Laborales y al Responsable del contrato, a los efectos pertinentes.

10.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a doña _____, en solicitud de licencia de obras, para la realización de las obras consistentes en la ampliación y rehabilitación de una vivienda unifamiliar, situada en la calle Rotterdam, número 10, del plan parcial "Euro-Roda", en Roda, de San Javier, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la interesada deberá obtener el título habilitante para la primera ocupación de la edificación.

Segundo.- La interesada deberá depositar una fianza, por importe de 1.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

- | | |
|---------------------------------------------|---------------|
| -- Tasas sobre Licencia Urbanística: | |
| - Presupuesto: 8.500 euros. | |
| - Tramo: hasta 18.030,36 euros | 180,30 euros. |
| - Abonado (liq. 1912561): | 180,30 euros. |
| - Importe de la tasa de licencia pendiente: | 0,00 euros. |



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:	
- Base Imponible: 8.500,00 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	297,50 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	297,50 euros.
-- Tasa por ocupación de terrenos de uso público municipal: 15,00m2x0,15 Días 30	67,50 euros.
<u>T o t a l</u>	<u>545,30 euros.</u>

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

2.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Desarrollos Inmobiliarios Carolmar, Sociedad Limitada, consistentes en la ampliación y reforma de una vivienda y ejecución de una piscina, situadas en la calle Bergantín, número 120, villa 42, del plan parcial "Roda Golf & Beach Resort", de Roda, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

la Región de Murcia, la interesada deberá obtener el correspondiente título habilitante de primera ocupación de la edificación.

Segundo.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:	
- Presupuesto: 94.653,52 euros.	
- Tramo: de 60.101,22 a 120.202,42 euros	601,01 euros.
- Abonado (liq. 1913360):	601,01 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:	
- Base Imponible: 94.653,52 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	3.312,87 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	3.312,87 euros.
<u>T o t a l</u>	<u>3.913,88 euros.</u>

Tercero.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

11.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento tramitado para la contratación de las obras denominadas “Renovación de parterres en la Avenida Aviación Española, T.M. de San Javier”, según la memoria valorada, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal.

Segundo.- Aprobar la citada memoria valorada y adjudicar el contrato menor de las obras a la mercantil INGENIERIA NATURAL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, en la cantidad máxima de 33.332,62 euros, IVA incluido, y demás condiciones indicadas en la



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

oferta, por ser la mejor oferta presentada, contrato que deberá ser ejecutado bajo las condiciones básicas propuestas según la mencionada memoria valorada.

Tercero.- Aprobar un gasto, por un importe máximo de 33.332,62 euros, IVA incluido, para la realización de dicho contrato. La forma de pago será mediante un pago único a la terminación de la obra.

Cuarto.- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al Negociado de Riesgos Laborales y al Negociado de Servicios Públicos, a los efectos procedentes.

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 26.847,90 euros y su abono a los funcionarios que se indican en la parte expositiva del presente acuerdo, en concepto de complemento de productividad mensual a abonar durante el año 2020, con efectos desde el día 1 de enero de 2020, asignando dicho complemento a los mismos conforme a la distribución anteriormente transcrita.

Segundo.- Aprobar el gasto de 1.326,34 euros y su abono al personal laboral que se indica en la parte expositiva del presente acuerdo, en concepto de complemento de productividad mensual a abonar durante el año 2020, con efectos desde el día 1 de enero de 2020, asignando dicho complemento a los mismos conforme a la distribución anteriormente transcrita.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

3.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe de fecha 24 de febrero de 2020, suscrito por el Jefe de la Sección de Asuntos Generales.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, que han de regir el procedimiento abierto simplificado sumario,



SECRETARIA/JGL2020
2020-02-27
JVZG/jvzg

Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

con el precio como único criterio de adjudicación, para la contratación en orden a la realización de un Espectáculo Aéreo, con un presupuesto total de 38.490,10 euros, IVA incluido.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas aprobados.

Cuarto.- Autorizar un gasto por importe de 38.490,10 euros, IVA incluido, para hacer frente a los que se deriven del contrato.

Quinto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.